



**MANUAL DEL DEPARTAMENTO CAMBIOS
INTERNACIONALES
CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA - DCIN - 76**

Hoja 1 - 00

Fecha: 27 OCT 2008

Destinatario: Intermediarios del Mercado Cambiario

ASUNTO: 1: INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE MENSAJES S.W.I.F.T.

Se incluyen las hojas Nos. 1-1,1-2,1-13,1-14, 1-A1-13 a 1-A1-16, 1-A1-27 y 1-A1-28 que reemplazan las mismas hojas de la Circular Reglamentaria Externa DCIN-76 de julio 8 de 2005 y junio 10 de 2008, del Asunto 1 del Manual de Cambios Internacionales, con las que se actualiza el nombre de la Unidad de Soporte y Continuidad Informática del Banco de la República y se adiciona en los mensajes de solicitud de “Anulación de débitos improcedentes por el cobro de instrumentos de Exportación”, “Registro de Instrumentos de pago emitidos por Instituciones Autorizadas Colombianas” y “Amortización en pesos de créditos otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID”, dos campos, uno para la identificación del NIT, y otro para el nombre, del tercero generador de la operación.

Para el trámite de las solicitudes indicadas será obligatorio, para aquellas enviadas para su trámite a partir del próximo 3 de noviembre de 2008, fecha de entrada en vigencia de esta reglamentación, el diligenciamiento de los nuevos campos y su omisión será causal de rechazo de la solicitud por parte del Banco de la República.


GERARDO HERNÁNDEZ CORREA
Gerente Ejecutivo


JOAQUÍN BERNAL RAMÍREZ
Subgerente Operación Bancaria

**CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DCIN - 76**Fecha: **27 OCT 2008**ASUNTO: 1: **INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE MENSAJES S.W.I.F.T.****1. INTRODUCCIÓN**

El presente instructivo tiene como fin establecer el procedimiento que deben observar los IMC para el trámite de operaciones ante el DCIN mediante el diligenciamiento de mensajes tipo SWIFT, enviados a través del sistema SWIFT o, en casos de contingencia, a través del sistema SEBRA vía HTRANS, así como informar aquellos formatos que utilizará el BR para confirmar o rechazar las operaciones presentadas y reportar la ejecución de movimientos ordenados a favor de los intermediarios.

Este procedimiento está sujeto a los términos de la Ley 527 de agosto 18 de 1999 y las normas que la modifiquen, sustituyan o reglamenten, en la forma y con los requisitos tecnológicos y de seguridad que el BR señale.

La explicación de las siglas utilizadas en el presente instructivo, se encuentra en el glosario contenido en el anexo No. 6 de esta circular.

2. AUTORIZACION PARA ENVIO Y RECEPCION DE MENSAJES SWIFT**2.1. Relationship Management Application (RMA)**

Con el propósito de garantizar la autenticación e integridad de las instrucciones impartidas, los mensajes enviados a través de la red SWIFT deben ser previamente autorizados mediante el módulo RMA del sistema. Por lo tanto, las entidades que requieran efectuar operaciones con el BR a través del DCIN, deben enviar un mensaje Query RMA en el que manifiesten su intención de enviar y recibir mensajes certificados. El BR responderá con un mensaje Answer RMA informando su aceptación o rechazo. En caso de ser aceptado, las partes deben realizar en las fechas acordadas el proceso de autorización RMA establecido por SWIFT.

2.2. Claves SEBRA

La transmisión de archivos a través del sistema HTRANS de SEBRA, firmados y encriptados con PKI, requiere, por parte de las entidades interesadas en utilizar este medio para realizar operaciones con el DCIN, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 de la presente Circular, diligenciar o actualizar el formato BR-3-600-0 “Delegación para el manejo de firmas digitales y certificados”, el cual debe ser enviado en original a la Unidad de Soporte y Continuidad Informática del BR. El mencionado formato lo encontrarán en el sitio Internet del Banco de la República en la dirección www.banrep.gov.co, a través de la ruta /Sistema Financiero/Servicios Bancarios/Sistema PKI/formatos Procesos Administrativos/Formato BR-3-600-0.

Cualquier información adicional sobre este tema puede obtenerse a través del Centro de Soporte Informático, en los teléfonos Nos. 3430611 y 3431000.

**CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DCIN - 76**Fecha: **27 OCT 2008**

ASUNTO: 1: INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE MENSAJES S.W.I.F.T.

3. UTILIZACIÓN DE MENSAJES PROPIETARIOS

Para aquellas operaciones a las que no se les puede aplicar un formato específico dentro de los estándares actuales de SWIFT, el BR ha previsto la utilización de mensajes propietarios MTn98, los cuales deberán emplear los IMC en los términos señalados en esta circular.

4. RECEPCIÓN DE MENSAJES

El horario para recepción de mensajes por parte del BR a través del sistema SWIFT será el establecido en las circulares reglamentarias para cada tipo de operación; para las solicitudes de amortización en moneda nacional de créditos otorgados por el BID será las 3:00 p.m. de la fecha de trámite de la solicitud.

El envío de todas las solicitudes deberá realizarse a través del sistema SWIFT a la dirección "BREPCOBBXXX" o a través del sistema SEBRA en la opción disponible de HTRANS utilizando los formatos y procedimientos dispuestos en la presente reglamentación.

Será causal de rechazo de las solicitudes las presentadas en un formato y estructura diferentes, con errores en el diligenciamiento del mismo, por fallas en la autenticación de los mensajes o por incumplimiento de los requisitos para su trámite.

Las solicitudes presentadas por fuera de los horarios establecidos serán tramitadas al día hábil siguiente. En tal caso el BR actualizará la fecha valor registrada en los formatos enviados por los IMC, sin responsabilidad de su parte por el incumplimiento que pudiera ocasionarse. Se exceptúan de este procedimiento las solicitudes relacionadas con las operaciones de que trata el numeral 6.7 de esta circular "Opciones", para las cuales la presentación por fuera de los horarios establecidos será causal de rechazo.

5. INFORMACIÓN GENERAL

El BR solamente tendrá en cuenta, para efectos de validación, los campos señalados en cada uno de los mensajes descritos en el anexo 1.

5.1. Definición de algunos términos utilizados en la información requerida en las solicitudes.

- a. MONEDA: Código de la unidad monetaria utilizada, la cual debe corresponder a una de las monedas de reserva autorizadas en el artículo 72 de la Resolución Externa No.8 de mayo 5 de 2000, modificado por el artículo 1° de la Resolución Externa No.8 de noviembre 14 de 2003, ambas de la Junta Directiva del Banco de la República, y cualquier otra que en el futuro las modifique o reforme. En el anexo No.3, se relacionan los códigos correspondientes a cada moneda.



Fecha: 27 OCT 2008

ASUNTO: 1: INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE MENSAJES S.W.I.F.T.

Los intermediarios del mercado cambiario solicitarán el registro, modificación o anulación mediante el envío de un mensaje propietario MT398 – Subtipo MT283, en los términos previstos en el Anexo No. 1, numeral 21; en el campo 20 indicará el Código que corresponda de acuerdo con la operación a tramitar, como lo establece el Anexo No. 5.

El BR confirmará la aceptación o rechazo de la solicitud a través de un mensaje MT399 ó MT392 respectivamente.

6.7.3. Ejercicio de opciones PUT

Los IOC que deseen ejercer total o parcialmente su derecho a vender dólares al BR, deben remitir un mensaje MT 300 con la estructura definida en el Anexo No. 1, numeral 22, atendiendo las condiciones señaladas en el Asunto 5 del Manual del Departamento de Operaciones y Desarrollo de Mercados.

La confirmación del ejercicio se hará mediante un mensaje MT910 en el cual se indica el crédito en la cuenta de depósito del IOC por el monto equivalente en pesos colombianos a los dólares vendidos.

El incumplimiento en el ejercicio de una opción se informará con un mensaje MT 398 subtipo 901.

Si esta operación implica la transferencia de dólares americanos a las cuentas del BR en el exterior, debe tenerse en cuenta el horario señalado para el ejercicio de opciones de que trata el Asunto 5 del Manual del Departamento de Operaciones y Desarrollo de Mercados.

6.7.4. Ejercicio de opciones CALL

Los IOC que deseen ejercer total o parcialmente su derecho a comprar dólares al BR, deben remitir un mensaje MT 300 con la estructura definida en el Anexo No.1, numeral 23, atendiendo las condiciones señaladas en el Asunto 5 del Manual del Departamento de Operaciones y Desarrollo de Mercados.

La confirmación del ejercicio se hará mediante un mensaje MT900 en el cual se indica el débito en la cuenta de depósito del IOC por el monto equivalente en pesos colombianos a los dólares comprados.

Para el cumplimiento se aplicará el horario señalado para el ejercicio de opciones de que trata el Asunto 5 del Manual del Departamento de Operaciones y Desarrollo de Mercados. El incumplimiento en el ejercicio de una opción se informará con un mensaje MT 398 subtipo 901.

6.7.5. Negociación de Opciones entre IOC

Para el registro de la negociación parcial o total de cualquiera de las opciones vigentes aprobadas por el BR, el IOC que entrega y el IOC que recibe deben enviar, cada uno, un mensaje MT 398



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DCIN - 76

Fecha: 27 OCT 2008

ASUNTO: 1: INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE MENSAJES S.W.I.F.T.

subtipo 370 con la estructura descrita en el Anexo No. 1, numeral 24, indicando en el campo 25 el número de la opción a negociar.

El BR confirmará que la negociación se ha ejecutado mediante el envío de un mensaje MT 398 subtipo 371 a cada uno de los agentes que intervinieron en la operación. En el campo 25 de este mensaje se indicará para el IOC que cede la opción el número de la opción que negocio y para el IOC que adquiere el derecho, el número de la nueva opción. Este nuevo número deberá reportarlo el IOC en el momento en que anuncie el ejercicio de la opción.

6.7.6. Movimiento Diario de las Opciones

Diariamente el BR enviará a los IOC que tengan opciones vigentes, un extracto MT 950 que informará el saldo inicial y final, así como el movimiento realizado durante el día de las opciones que se encuentren vigentes.

7. CONTINGENCIA

Cuando un IMC no sea miembro de la red SWIFT o, por razones plenamente justificadas por la entidad y verificadas por el BR, le sea imposible la transmisión de mensajes a través de la red SWIFT, se podrá utilizar como medio de contingencia el envío de la información a través de un archivo plano que debe cumplir con la estructura señalada en el punto 7.1 de esta circular. El envío del mismo se realizará a través del sistema de transmisión de archivos HTRANS de SEBRA debidamente firmado y encriptado con PKI (Infraestructura de gran alcance que se basa en conceptos de llaves públicas y privadas), utilizando las llaves de los usuarios denominados “Genérico Swift” y “Genérico Archivo General”, o por el medio que el BR disponga para recibir información segura.

Para hacer uso de este sistema la entidad debe informar previamente al BR sobre la necesidad de utilizar el método de contingencia, a través de la Subdirección Operativa del DCIN y contar con su autorización.

No obstante, las entidades que realicen operaciones a través de SWIFT, igualmente deben contar con el esquema de contingencia activo para su utilización cuando las circunstancias lo ameriten o cuando el BR disponga la recepción de sus operaciones por esta vía, aún estando operativo el sistema SWIFT, en la realización de pruebas del esquema de contingencia.

De acuerdo con lo dispuesto por la Unidad de Soporte y Continuidad Informática del BR, cuando se esté operando por el medio de contingencia y sea imposible el suministro de la información a través del sistema de transmisión de archivos HTRANS de SEBRA, la Subdirección Operativa del DCIN del BR, podrá autorizar telefónicamente el envío del archivo debidamente encriptado con PKI, a través de un medio físico extraíble.

El DCIN podrá abstenerse de tramitar solicitudes presentadas a través de SWIFT que no cuenten con el medio de contingencia adecuado dispuesto en esta reglamentación, así como aquellas solicitudes recibidas por los medios de contingencia que no se ajusten al cumplimiento de los horarios y estándares de diligenciamiento dispuestos.



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DCIN - 76
ANEXO No. 1

Hoja 1 - A1-13

Fecha: 27 OCT 2008

ASUNTO: 1: INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE MENSAJES S.W.I.F.T.

7. Anulación de débitos improcedentes por el cobro de instrumento de exportación, requerida por una institución autorizada colombiana – Extornos de Exportación

(Numeral 6.3. 2 – Código de Operación 371)

MT298 – Mensaje Propietario - Subtipo MT264 – (Hasta diez (10) secuencias repetitivas)

Campo	Nombre	Descripción	Formato
20	Referencia	Ver información general, numeral 5.15.2	15X
12	Subtipo de mensaje	Mensaje propietario	3!n
77E	Texto mensaje	Texto del mensaje que incluye los siguientes campos	Ver estructura en los campos siguientes
19	Monto Total	Valor total de los instrumentos	17d
30	Fecha Valor	Fecha valor de la operación AAMMDD	6!n
57 A	Banco tenedor de la cuenta a debitar	Código ISO de la moneda, número de cuenta del IMC y Código BIC del Banco de la República	/34x 4!a2!a2!c[3!c]

Secuencia repetitiva: para relacionar cada instrumento de pago en una secuencia

21W	Código de reembolso	Código de reembolso del instrumento y secuencia eventual	17!n
32B	Moneda y Monto	Código ISO de la moneda y Monto del instrumento.	3!a15d
30P	Fecha de cobro	Fecha valor en que se efectuó el cobro de la exportación a través del Convenio por parte del BR en formato AAAAMMDD y que corresponde a la fecha valor al campo 30 del mensaje SWIFT de categoría MT 298 subtipo 214 de cobro.	8!n
22W	Código del instrumento	Tipo de instrumento Ej.: CC, LAI, OP, etc.	2-3a[/1a]
28I	Identificación del tercero	Número de identificación del tercero que origina la operación (NIT, CC)	20x
28N	Nombre del tercero	Nombre del tercero que origina la operación.	35x

(ESPACIO DISPONIBLE)



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DCIN - 76
ANEXO No. 1

Hoja 1 - A1-14

Fecha: 27 OCT 2008

ASUNTO: 1: INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE MENSAJES S.W.I.F.T.

Ejemplo (MT298-264):

Referencia	:20:371BCTO08052233
Subtipo de mensaje	:12:264
Inicio texto del mensaje y Monto Total	:77E::19:53607,71
Fecha Valor	:30:080523
Banco tenedor de la cuenta a debitar	:57A:/USD52011400 BREPCOBB
Código de reembolso	:21W: 59914200891200230000
Moneda y Monto	:32B:USD50357,71
Fecha de cobro	:30P:20080516
Código del instrumento	:22W:OP
Código de reembolso	:21W:59804200820083220000
Moneda y Monto	:32B:USD325,00
Fecha de cobro	:30P:20080516
Código del instrumento	:22W:OP
Identificación del tercero	:28I: NIT9999999990
Nombre del tercero	:28N: INVERSIONES DE PRUEBA

(ESPACIO DISPONIBLE)



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DCIN - 76
ANEXO No. 1

Hoja 1 - A1-15

Fecha: 27 OCT 2008

ASUNTO: 1: INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE MENSAJES S.W.I.F.T.

8. Registro de instrumentos de pago emitidos por Instituciones Autorizadas Colombianas-Importaciones

(Numeral 6.3.7 – Código de Operación 385)

MT298 – Mensaje Propietario - Subtipo MT271 – (Hasta diez (10) secuencias repetitivas)

Campo	Nombre	Descripción	Formato
20	Referencia	Ver información general, numeral 5.2	15x
12	Subtipo de mensaje	Mensaje propietario	3!n
77E	Texto mensaje	Texto del mensaje que incluye los siguientes campos	Ver estructura en los campos siguientes

Secuencia repetitiva: para relacionar cada instrumento de pago en una secuencia

21W	Código de reembolso	Código de reembolso del instrumento y secuencia eventual	17!n
32B	Moneda y Monto	Código ISO de la moneda y Monto del instrumento	3!a15d
53B	Convenio	Código del país de convenio según Anexo No. 4	/34x
54B	Institución del exterior	Código Sicap de la Institución Pagadora	/34x
22W	Código del instrumento/operación	Tipo de instrumento: CC, LA, etc. Tipo de operación: Emisión /Negociación ⁽¹⁾	2-3a[/1a]
30G	Fechas vigencia instrumento	Fecha Inicial / Fecha Final. Fecha en formato AAAAMMDD/ AAAAMMDD	8!n/8!n
28I	Identificación del tercero	Número de identificación del tercero que origina la operación (NIT, CC)	20x
28N	Nombre del tercero	Nombre del tercero que origina la operación	35x

(1) Negociación solamente para capital e intereses de Letras Avaladas.



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DCIN - 76
ANEXO No. 1

Hoja 1 - A1-16

Fecha: 27 OCT 2008

ASUNTO: 1: INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE MENSAJES S.W.I.F.T.

Ejemplo (MT298-271):

Referencia	:20:385OCCI08101631
Subtipo de mensaje	:12:271
Inicio texto del mensaje y Código de reembolso	:77E::21W: 27931200800004310000
Moneda y Monto	:32B:USD49312,00
Convenio	:53B:/03
Institución del exterior	:54B:/0916
Código del instrumento	:22W:CC/E
Fechas vigencia instrumento	:30G:20081015/20090112
Identificación del tercero	:28I: NIT999999990
Nombre del tercero	:28N: INVERSIONES DE PRUEBA

(ESPACIO DISPONIBLE)



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DCIN - 76
ANEXO No. 1

Hoja 1 - A1-27

Fecha: **27 OCT 2008**

ASUNTO: 1: INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE MENSAJES S.W.I.F.T.

17. Amortizaciones en pesos de créditos otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID

(Numeral 6.5.1 – Código de Operación 600)

MT202 –Mensaje Definido por SWIFT para movimientos de fondos entre Instituciones Financieras

Campo/ Opción	Nombre	Descripción	Formato
20	Referencia	Ver información general, numeral 5.2	15x
21	Referencia Relacionada	Numero del préstamo identificado por el BID	16x
32A	Fecha Valor, Código Moneda y Monto	Fecha Valor de la operación. Código ISO de la moneda (COP) y Monto de la operación.	6!n3!a15d
57A	Banco Tenedor de la Cuenta a debitar	Código BIC del Banco de la República	4!a2!a2!c[3!c]
58A 1)	Entidad Beneficiaria	Número de Cuenta del BID en el BR, en la cual se abonaran los recursos y Código BIC del BID	/34x 4!a2!a2!c[3!c]
72 2)	Información del remitente al destinatario	/REC/ /CAP/ Capital /INT/ Intereses /COM/ Comisiones /DEU/ Nombre del Deudor /NIT/ Nit del Deudor	6*35x

1) En el campo 58A se debe indicar alguno de los siguientes números de cuenta: 246015247 Capital Ordinario; 246015248 Fondo para Operaciones Especiales; 246015244 Fondo Fiduciario de Progreso Social; 246015245 Fondo Suizo para Cooperación Técnica.

2) La sumatoria de los valores en Dólares Americanos registrados en el campo 72 debe ser igual al equivalente en pesos colombianos convertidos a la TRM del día de la operación que se indica en el campo 32A.

Ejemplo (MT202):

Referencia	:20:600COLO08080901
Referencia Original	:21:1659OCCO
Fecha Valor, Moneda y Monto	:32 ^a : 080409COP415028415,08
Banco Tenedor de la Cuenta	:57 ^a :BREPCOBB
Entidad Beneficiaria	:58A: /246015248 IADBUS3W
Información del remitente al destinatario	:72:/REC//CAP/USD220000,00 //INT/USD8936,99 ///DEU/EMPRESAS PUBLICA DE //MEDELLIN ///8909049961

Juan - 7

RD



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DCIN - 76
ANEXO No. 1

Hoja 1 - A1-28

Fecha: 27 OCT 2008

ASUNTO: 1: INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE MENSAJES S.W.I.F.T.

18. Desembolsos de Organismos Internacionales – Confirmación de pago al beneficiario

(Numeral 6.5.2 – Código de Operación 651 y 661)

MT196 – Mensaje Definido por SWIFT para enviar respuestas.

Campo	Nombre	Descripción	Formato
20	Referencia	Ver información general, numeral 5.2	15x
21	Referencia relacionada	Referencia original del mensaje MT103 enviado por el BR al IMC	16x
76	Respuesta	Número de respuesta (/2/) y fecha del abono AAMMDD	6*35x

Ejemplo (MT196): desembolso en divisas

Referencia	:20: 651UNIC08091501
Referencia relacionada	:21:0803140101000861
Respuesta	:76:/2/080315

Ejemplo (MT196): desembolso en pesos colombianos

Referencia	:20: 661UNIC08102801
Referencia relacionada	:21:0803140101000320
Respuesta	:76:/2/080315

Jain

80